

Escritura No. 193

De: ~~Transferencia de Participaciones.~~

Otorgada Por: **NATALIA MARIA RINCON
DEL VALLE.**

A favor de: **JUAN FRANCISCO CARRION
MALDONADO.**

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del ECUADOR, a los VEINTISIETE (27) días del mes de ENERO del año dos mil cinco, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO NOTARIO PUBLICO DE ESTE CANTÓN, comparecen por una parte la Señorita **NATALIA MARIA RINCON DEL VALLE**; y por otra parte, el Señor **JUAN FRANCISCO CARRION MALDONADO**, comparecientes que son todos mayores de edad, manifestando ser de estado civil divorciada y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiestan que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "CAZHUMA TOURS CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE, la señorita **NATALIA MARIA RINCON DEL VALLE**; y, por otra, EL CESIONARIO: Señor **JUAN FRANCISCO CARRION MALDONADO**. Los comparecientes son divorciada y soltero

respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO.- La Compañía "CAZHUMA TOURS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de Octubre del año dos mil dos, ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de Noviembre del año dos mil dos, con el número cuatrocientos sesenta y ocho, conjuntamente con la resolución 02- C-DIC-670 aprobada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca.- **DOS.-** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día diez de Enero del año dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo a la socia: NATALIA MARIA RINCON DEL VALLE, transfiera sus DOS participaciones a favor del señor JUAN FRANCISCO CARRION MALDONADO. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos y legalmente autorizada por la Junta Universal de Socios de la compañía, de diez de Enero del año dos mil cinco, conforme consta en el acta que debidamente certificada se acompaña como habilitante de esta escritura, la cedente Señorita: NATALIA MARIA RINCON DEL VALLE; con la calidad con que comparece, cede en venta real y efectiva las DOS participaciones de las que posee en la compañía "CAZHUMA TOURS CIA. LTDA.", a favor del señor: Juan Francisco Carrión Maldonado, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA: ACEPTACION.- La Señorita NATALIA MARIA RINCON DEL VALLE, acepta la transferencia de las DOS participaciones conforme a lo estipulado en el presente contrato. **QUINTA: PRECIO Y CUANTIA: EI**

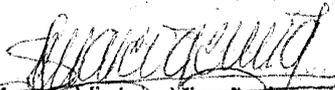
2

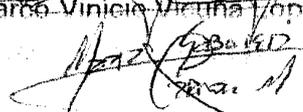
precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de DOS dólares de los Estados Unidos de América de contado que es la cuantía del presente contrato, suma que la cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. En consecuencia, la cedente en lo posterior nada tiene que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que, en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que acredita que la Junta General de Socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia, Natalia María Rincón del Valle, para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del Señor Juan Francisco Carrón Maldonado, constante y nombrado en la cláusula tercera del contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este acto. Muy Atentamente, (firmado) Angel Vicuña P.- Doctor Angel Guillermo Vicuña P.- Abogado, Matrícula setecientos ochenta y tres C.A.A."- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. **DOCUMENTO HABI-**

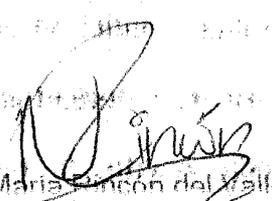
TAME:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CAZHUMA TOURS CIA LTDA"**

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de enero del año dos mil cinco, a las 19 horas, en el local de la compañía, reunido el ciento por ciento del capital social y representado de la siguiente manera: María Gabriela Carrión Maldonado, propietaria de trescientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una; el señor Marco Vinicio Vicuña López, propietario de dos participaciones de un dólar cada una; y, Natalia María Rincón del Valle, propietaria de dos participaciones de un dólar cada una. Reunido en esta forma todo el capital social de la compañía, han resuelto por unanimidad instalarse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CAZHUMA TOURS CIA LTDA", para tratar sobre los puntos del orden del día: UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. DOS: NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE. Aprobado por unanimidad el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma: María Gabriela Carrión Maldonado en su calidad de Presidente y hace de secretaria: Natalia María Rincón del Valle en su calidad de Gerente General de la Compañía. Instalada la Junta, se pasa a tratar el primer punto del orden del día: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. A pedido de la socia Natalia María Rincón del valle para transferir sus DOS participaciones, los socios de manera unánime autorizan a que la misma transfiera todas sus participaciones a favor del señor Juan Francisco Carrión Maldonado. Colectivamente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización del negocio jurídico aquí aprobado. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE. La Gerente Natalia María Rincón del Valle, expone que debido a otras responsabilidades y a la transferencia de sus participaciones, no puede seguir en la compañía, ni como socia, ni como Gerente. Agradece la confianza brindada a ella en todo el tiempo que se desempeñó en tan delicadas funciones. Los socios aceptan su justificación y deciden nombrar Gerente a la socia María Gabriela Carrión Maldonado. Asimismo, se nombra Presidente al señor Marco Vinicio Vicuña López. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la misma y para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto. Siendo las veinte horas del día diez de enero del año dos mil cinco, en que se declara terminada la sesión.


Marco Vinicio Vicuña López

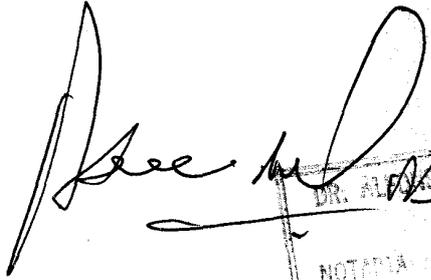
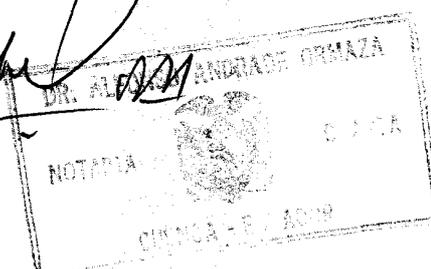

María Gabriela Carrión Maldonado
PRESIDENTE


Natalia María Rincón del Valle
GERENTE GENERAL

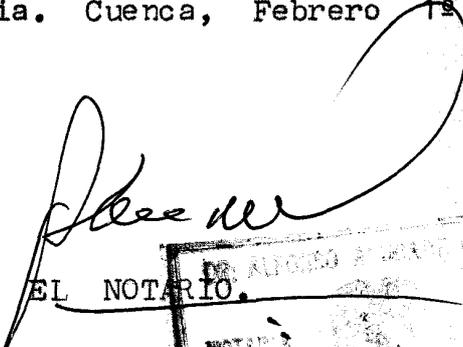
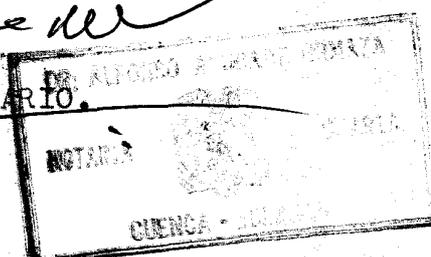
24

ta aquí El Documento Habilitante que queda inserto.- Leída esta escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe. (Firmado).- N. Rincón, 010200326-6.- Juan Fco. Carrión M., 010401841-1.- A. Andrade O.- Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía CAZHUMA TOURS CIA. LTDA., de fecha quince de Octubre del dos mil dos, anoté que se ha operado la presente transferencia. Cuenca, Febrero 18 del 2005.


EL NOTARIO.


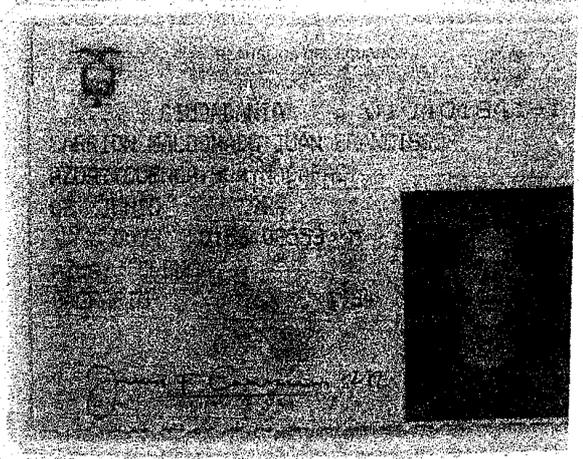
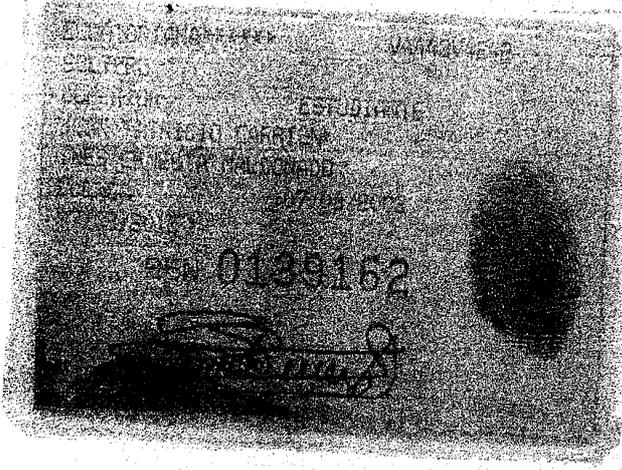
trans. acta de Participacion. margen de la inscri. de la
ZON. escritura que, en el caso de la escritura de la presente
escrit. de const. ción de la compañía: CAZHUMA TOURS

ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente
transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la
escritura de constitución de la compañía: **CAZHUMA TOURS**

CIA.LTDA., que se encuentra inscrita con el No. 468 del REGISTRO
MERCANTIL., el cuatro de Noviembre del dos mil dos. Cuenca, dos de
Febrero del dos mil cinco. **El Registrador.**

Alm
Dr. Ramigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

283 - 0064 (NUMERO)
0154018411 (CEDULA)

CARRION MALDONADO, JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA
CANTON

DOY FE: Que la copia que antecede en 02 fojas es igual al original que se me presento en su constitucion.

Cuenca, 17 de 01 de 2005

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 49 de Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010200326-6

RINCON DEL VALLE NATALIA MARIA

1978

LUGAR DE NACIMIENTO: CUENCA/SUCRE

REG. CIVIL: 010-0368-03958

CUENCA

1978

Natalia Rincon B
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASANO JOSE RUBEN BUCHELI CRUZ

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

CARRERA OCTAVIO RINCON

CUENCA

CUENCA

20/03/2005

FORMA No. 1526182-02

FORMA DE LA AUTORIZACION

